

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
GOBIERNO REGIONAL REGION III ATACAMA  
INVERSION REGIONAL REGION III

Partida	:	05
Capítulo	:	63
Programa	:	02

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>13.452.867</b>
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		107.480
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		6.247
	99	Otros		6.247
09		APORTE FISCAL		4.036.500
	01	Libre		4.036.500
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		9.297.640
	02	Del Gobierno Central		9.297.640
	003	Subsecretaría de Bienes Nacionales		121.768
	004	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		7.487.334
	006	Tesoro Público-Ley N° 19.143		1.688.538
15		SALDO INICIAL DE CAJA		5.000
		<b>GASTOS</b>		<b>13.452.867</b>
31		INICIATIVAS DE INVERSION	01	12.904.181
	01	Estudios Básicos		93.352
	02	Proyectos		12.714.098
	03	Programas de Inversión		96.731
32		PRESTAMOS		
	06	Por Anticipos a Contratistas		
	001	Anticipos a Contratistas		800.000
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-800.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		543.686
	03	A Otras Entidades Públicas		543.686
	100	Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)		543.686
35		SALDO FINAL DE CAJA		5.000

**Glosas :**

- 01 Parte de estos recursos se podrán destinar a pagar subsidios para la operación de los proyectos de energía fotovoltaica, de acuerdo a los contratos que se suscriban por el Gobierno Regional. La modificación presupuestaria que permita materializar dichos subsidios, se efectuará en la forma dispuesta en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975.